PDVSA ECUADOR S.A.
(Una Subsidiaria de PDVSA Andina S.A.)

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

Superintendencia de Compañías
- 9 ABR. 2010
CAU

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas
PDVSA ECUADOR S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **PDVSA ECUADOR S.A.** (Una compañía anónima constituida en el Ecuador, Subsidiaria de PDVSA Andina S.A., una compañía constituida y regida por las leyes de la República Bolivariana de Venezuela) presentó a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2008.

2. He obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, he revisado el balance general de **PDVSA ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre del 2008 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revise, con el alcance que considere necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, que incluye una opinión sin salvedades y un párrafo de énfasis. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **PDVSA ECUADOR S.A. (Una Subsidiaria de PDVSA Andina S.A.)** al 31 de diciembre del 2008, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

5. A continuación se detalla el párrafo de énfasis incluido en el informe de los auditores independientes por el año terminado al 31 de diciembre del 2008:

> "Sin calificar nuestra opinión, tal como se explica más adelante en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, estos fueron preparados suponiendo que la Compañía continuará como negocio en marcha. La Compañía ha experimentado pérdidas provenientes de las operaciones y tiene una deficiencia neta de capital que origina una duda sustancial sobre su capacidad de continuar como negocio en marcha. Los estados financieros no incluyen ajustes que pueden ser producto de dicha incertidumbre."

6. La Compañía inicio formalmente sus actividades en abril del 2008. Sus operaciones en este año se concentraron en el Cumplimiento del Convenio de Cooperación para la utilización de dos taladros de propiedad de PDVSA Venezuela y que fueron utilizados en el desarrollo de los planes operativos de PETROPRODUCCIÓN. Debido a que estos equipos eran de propiedad de terceros, todos los importes recibidos y pagados fueron registrados bajo la figura de reembolso de gastos; por tanto los gastos que se incluyen en su estado de resultados corresponden a aquellos importes propios de su operación y que han sido financiados por su Casa Matriz. A la fecha de cierre, se presenta una pérdida neta de US$1,171,026. Con fecha 26 de septiembre del 2009, PETROPRODUCCIÓN notificó a la Compañía la finalización del mencionado Convenio. Adicionalmente, en el año 2008, se firmo un Convenio adicional con PETROPRODUCCIÓN para realizar labores de exploración en el Bloque 4 de la Región Costera del país, específicamente en la zona del Golfo de Guayaquil, los costos y gastos relacionados con esta actividad se encuentran registrados en el año 2009, año en el cual, la Compañía notificó a PETROPRODUCCIÓN que no existían reservas comercialmente explotables.

7. Igualmente en el año 2008, la Compañía conjuntamente con PETROECUADOR participa como accionista en dos compañías subsidiarias, las cuales se espera que en los próximos períodos generen operaciones importantes dentro del desarrollo de la industria hidrocarburífera del Ecuador.

8. Es importante mencionar que las operaciones de la Compañía y de sus subsidiarias dependen en gran medida de los acuerdos comerciales y económicos que se firmen entre los Gobiernos de Ecuador y Venezuela, así como de otros factores externos como son el desarrollo del sector petrolero a nivel mundial, el modelo social y económico impulsado por ambas naciones y la crisis financiera internacional que todavía afecta a la economía global. Debido a estas circunstancias, las operaciones de la Compañía son en varios casos de conocimiento público y generan diferentes posiciones respecto a su ejecución.

9. Por las razones mencionadas en los párrafos del sexto al octavo, los estados financieros adjuntos han sido preparados asumiendo que la Compañía continuará como negocio en marcha. La continuidad de la Compañía dependerá de las gestiones de su administración para generar nuevas operaciones rentables y el desarrollo de las actividades en aquellas compañías en las cuales es accionista. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste en la valuación y clasificación de los importes de los estados financieros derivado de esta incertidumbre.

10. Como parte de mi revisión, verifique y obtuve confirmación del asesor legal de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías. A la fecha de emisión de este informe, varias actas de Junta General de Accionistas y de Directorio se encuentran pendientes de firma, situación que obedece esencialmente a factores de logística con la Casa Matriz. El Departamento Jurídico de la Compañía espera superar esta situación a la brevedad posible y a su criterio, esta situación no representa que las decisiones importantes dentro de la ejecución de las operaciones de la Compañía no han sido ni conocidas o aprobadas por los niveles jerárquicos correspondientes.

11. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **PDVSA ECUADOR S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2008.

12. Adicionalmente, basado en los informes de los auditores externos y de la administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2008. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

13. Es importante mencionar que mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 348 de fecha 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías ratifica y establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) de acuerdo a un cronograma, estableciendo tres grupos de compañías que se encuentran bajo su control y vigilancia que deberán implementar dichas normas a partir de los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente. De acuerdo con este cronograma, la Compañía debe cumplir con este requerimiento a partir del año 2011 y para efectos comparativos el año 2010, sin embargo voluntariamente puede aplicar dichas normas antes de los plazos indicados.

14. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2008.

15. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

16. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros mencionado en el párrafo dos.

Marcelo Hernández T.
COMISARIO
R.N.C.P.A. No. 31034

10 de Enero del 2010
excepto por la declaración sustitutiva
del impuesto a la renta del año 2008
que es de fecha 24 de Marzo del 2010

Quito, Ecuador